

# ADELANTE,

## REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

### ADVERTENCIA.

Los Sres. que reciban tres números consecutivos sin devolver ninguno a la Redacción del periódico, serán considerados como suscritores.

Teniendo en cuenta el especial interés que encierran para la provincia de Salamanca los discursos de sus dignos representantes, retiramos hoy todo el original necesario para insertar de nuestro querido amigo y antiguo director Sr. Sanchez Ruano, a quien nuevamente felicitamos por su brillante trabajo. En el número próximo daremos cabida al no menos notable del Sr. Gil Sanz.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Don Julian Sanchez Ruano en la sesión de las Cortes Constituyentes del día 6 de Abril de 1869.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sanchez Ruano tiene la palabra primero, en contra de la totalidad del proyecto.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Señores Diputados, no por voluntad mia, sino por la de los señores, cuyas insinuaciones son preceptos para mí, me levanto a hablar el primero, y por vez primera en este recinto, del asunto mas grave y trascendental que ha de someterse a vuestra deliberación.

Empresa árdua, tarea difícil, que siendo superior a mis años, a mi experiencia y a mis fuerzas, exije de mí que me encomiende con toda sinceridad, con íntimo encarecimiento a vuestra insigne benevolencia. Ni quisiera yo pretender (seria insensata pretensión) llegar a sostener el debate a la altura que la naturaleza requiere: mero soldado de fila, me corresponde sino explorar el terreno que me corresponde, a manera del guerrillero avanzado, a fin de que luego, cuando se trabaje la batalla de atleta a atleta, de gigante a gigante, yo los que desde aquí han de dar la batalla, algún pormenor estratégico del terreno en que os habéis colocado.

Parte de estas, hay otras consideraciones de tanta importancia que me impedirían tratar esta cuestión como su importancia necesita, y es de un minuto en minuto, desde el triunfo de la revolución de Setiembre, han ido cayendo uno a uno mis pechos todas las ilusiones, hasta el punto de encontrar hoy el corazón a manera de árbol que ha desgajado completamente el tronco de los hechos reaccionarios, que a vosotros habéis contribuido a realizar.

Yo me lo había yo figurado desde el momento en que ví, y personas notables de aquí me levadura de reaccion se había introducido de tal suerte y en cantidad tal, que, como sucedió, como esperábamos todos, hasta haber pasado el puente de Alcolea, hasta haberle pasado de buena fé; es preciso pasarle en espíritu y en verdad, dejando a un lado todas las preocupaciones, todas las preocupaciones, todas las preocupaciones políticas, en fin, que estuvieran en contradicción con los principios revolucionarios.

Como esto no ha sucedido, hemos venido a reaccion en reaccion, de error en error, de error en error, hasta la situación presente, en que nos habéis presentado el proyecto de Constitución, que no es otra cosa que una contrarrevolución y una contrarrevolución terrible, más terrible que la que se dio, porque si la metralla mata el hombre vivo el espíritu, porque si la metralla hubiera podido destruir lo material, la metralla habría sobrevivido triunfante, como a nosotros, cuya influencia se nota en la Constitución del Gobierno provisional. Y por eso es tan extraño, muy extraño, que

siendo costumbre en todos los países que se rigen por sistemas parlamentarios el darse cuenta al Poder legislativo de la formación de los Gobiernos, nunca, aun cuando ha habido ocasiones repetidas para ello, nunca se han dado aquí explicaciones suficientes, no diré satisfactorias, por que estas son imposibles, nunca se han dado aquí explicaciones suficientes de la formación de aquel Gobierno provisional.

Si en vez del espíritu de intransigencia, si en vez del espíritu de exclusivismo, si en vez de la estrechez de miras que dominó en la formación de aquel poder, hubiera dominado la idea expansiva, la idea generosa, la verdadera idea fusión; si en vez de las personas que como tales todas son muy restables, que entraron, hubieran entrado otras que estaban llamadas entrar a porque se habían proclamado sus ideas como bandera, seguramente no hubieran sucedido despues las cosas que han sucedido, ni se hubiera prejuzgado la cuestión de la forma de gobierno, ni se hubiera organizado la Milicia nacional como se ha organizado, ni hubiera dominado el espíritu de exclusivismo impaciente, puesto que por haberse proclamado en la Asamblea la firma de gobierno, andais ya buscando rey entre las potencias extranjeras, de palacio en palacio, como si tuviérais la representación de la Nación, no teniéndola toda via.

Y lo que sucedió en la formación de aquel primer poder, sucedió después en una multitud de hechos importantes. No es cosa hoy de volver la vista atrás; bastanos saber que aquellos hechos, que aquella conducta, que aquella serie, en fin, de actos, no podía menos de traer lógicamente, como ha traído, ese proyecto constitucional en una forma que es, como os he dicho, la contrarrevolución. Contrarrevolución, porque niega la soberanía nacional, que es inalienable, la soberanía nacional; que no se puede abdicar ni en un rey, ni en un Parlamento, ni en un Ministerio, ni en un individuo; contrarrevolución, porque desconoce unos derechos individuales, mutila otros y los tergiversa todos de una manera lastimosa, y los que reconoce, los reconoce de una manera pobre, raquítica y vergonzante: contrarrevolución, porque ha querido sancionar por medio de la idea, porque pretende sancionar por medio de la soberanía de las Cortes, el golpe de Estado de 1836: contrarrevolución, porque no es otra cosa que una segunda edición del acta adicional (segunda edición, por cierto en bastante mal estilo, aunque con apariencias pretenciosas).

Yo felicito, pues, sincera y cordialmente al autor del acta adicional, y le felicito porque a sus antiguos triunfos como tribuno, reúne hoy la gloria de la fortuna, hasta tal punto, que todas esas fracciones doctrinarias, en más o en menos, que todos esos partidos que se creían fusionados en una sola idea, han abdicado ante la suya. Ha abdicado el partido vicarista, el cual con las firmas de los Sres. Ulloa y Vega Armijo está sancionando las ideas del Sr. Rios Rosas; ha abdicado sus ideas, sus propósitos y sus tendencias de siempre el partido progresista, porque tambien firman el proyecto de Constitución los Sres. Mata, Aguirre, Montero Rios, y el no menos respetable Sr. Olózaga, que parece haber contribuido de una manera patriótica a esa abdicación, en cambio de ese dudoso *bill* de indemnidad en la cuestión religiosa, que parece su perpétua manía. Y como si este triunfo para la antigua desidencia, corta en número y grande por lo visto en influencia, no fuese bastante, tiene tambien a su lado a los que siempre con energía con talento y decision, en la prensa, en la tribuna y en las calles, trataron de destruir y aniquilar el doctrinarismo en España, proponiéndose convertirle en pavas para aventarle después a los cuatro vientos: pues es un hecho que nadie puede desconocer, que han venido tambien a corroborar y sancionar las ideas del acta de la desidencia, las firmas de los Sres. Martos, Becerra y Godinez de Paz, y con su asentimiento tácito nuestro digno Presidente, a quien yo admiré cuando hablando aquí en estos bancos luchaba uno y otro día para destruir el doctrinarismo, le admiro más ahora, porque puede añadir a aquellas glorias el timbre de su docilidad de ahora, de su abnegación, de su desinterés y de su patriotismo.

Pero todavía es mayor la suerte del Señor Rios Rosas, de envidiable fortuna. No solo estos tres partidos ó estas tres fracciones han ofrecido ante la estatua viva de la disidencia, que así puede llamarse a su persona, la ofrenda de sus doctrinas, sino que hasta un partido nuevo, que nunca ha querido llamarse político, viene, sin embargo, a prosternarse, políticamente hablando, ante la idea del Sr. Rios Rosas, en cuanto pone su firma el Sr. Moret en el proyecto constitucional.

Si me ha de ser lícito felicitar aquí al señor Rios Rosas, tambien me ha de ser permitido condolerme profunda y amargamente de la derrota de la revolución, condolerme profunda y amargamente del porvenir de la situación presente, que a nada bueno puede conducirnos.

Pero no basta que yo haya indicado que el proyecto constitucional es la contrarrevolución, la contrarrevolución que producirá el efecto material de la de 1836; es preciso que lo demuestre de una manera tal, que nadie, ni aun los mas refractarios a las verdades evidentes, puedan tener ni un átomo de duda. Lijeras observaciones bastarán para cumplir mi propósito.

Que todos los derechos individuales no se han consagrado en el proyecto constitucional es evidente; se han confundido de una manera lastimosa, lo que es extraño en personas de tanta capacidad como los individuos de la comisión, los derechos naturales con los derechos políticos; se ha llegado hasta el extremo de querer hacer depender el ejercicio de los primeros del reconocimiento de los segundos. ¡Error crasísimo en que no hubiera caído absolutamente ninguno de los individuos que componen la comisión, si no hubiera sido por esa serie de transacciones y de concesiones mútuas, que les han traído a proclamar cosas que ninguno de ellos de por sí hubiera pro puesto, y que en el conjunto constituyen un absurdo! Porque no solamente se confunden los derechos políticos con los naturales, y se hace depender los primeros de los segundos, sino que los derechos individuales, tales como los proclamó el partido democrático, están desconocidos.

En los derechos individuales ¿qué seguridad cabe para las personas cuando aún está vigente la pena de muerte? ¿Cómo habláis de la seguridad y de todo lo que es propio de la persona humana cuando dejáis en la Constitución la esclavitud? ¿Como habláis de todo eso, dejando existente el sistema completo de quintas? Y cuando habéis consagrado el derecho de libertad de imprenta, el derecho de asociación, el derecho de reunion y algun otro de menor importancia, de importancia secundaria y que no merecian estar aquí, porque propiamente son de administración penal; cuando lo habéis hecho, ¿dejáis facultades omnímodas, completas y absolutas para que puedan suspenderse derechos ilegales como estos? ¿Qué derechos ilegales son estos contra los cuales os empezáis a oponer desde ahora, como si no estuvieran recientes todos los hechos, las causas y los motivos que produjeron la revolución de Setiembre?

No habéis, por consiguiente, satisfecho las necesidades públicas, dejando de consignar los derechos individuales como debíais hacerlo, y no habéis cumplido un compromiso solemnemente. Rompisteis el pacto sagrado de dejar a las Cortes la designación íntegra de la forma de gobierno, y habéis roto tambien el pacto de dejar íntegros los derechos individuales y el pacto de haber presentado en vuestra Constitución la doctrina democrática, en todo menos en la forma. ¿No lo dijisteis en vuestros programas, en vuestros manifiestos? ¿Dónde están las promesas, dónde el cumplimiento de ellas? ¿Qué se hizo de la palabra democracia, que no sirvió sino de una especie de velo pudoroso para encubrir cuanto fuere posible aquella primera flaqueza?

De tal suerte, parece, no diré una decepción, pero si un desengaño triste, el título primero de la Constitución, que yo os lo digo, por dos ó tres veces he intentado leerlo y no he podido concluirlo. No solamente habéis dejado la pena de muerte en vigor; no solo habéis dejado la esclavitud vigente; no solo habéis dejado la ley de quintas, aunque de una manera embozada, en

PUNTOS DE SUSCRICION.  
Salamanca, en la Dirección y Administración del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad Rodrigo, en la librería de D. Pedro Tejeda.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Modesto Alvarez.—Sequeros, D. Manuel Estella.—Vitiqudino, D. Juan Velasco, y directamente remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.

este título; no solamente habéis mutilado y dado facultad para que se suspendan los derechos individuales, si no que el más principal, el cardinal, el esperado por todos los sinceros amantes de la revolución, el derecho de la libertad de cultos, lo habéis desconocido ó lo habéis mistificado. Por que una de dos: ó creéis que la religion católica es igual a todas las demas religiones, ó creéis que tiene alguna preeminencia, alguna superioridad sobre ellas: si lo primero, ¿con qué derecho la dais un privilegio? Si lo segundo, ¿por qué no la reconocéis íntegramente? Ya que no seáis justos, al menos sed metódicos.

Pero si bien se vé, sabiendo que disputásteis por espacio de quince días acerca de un advonio, a la manera que disputaban aquellos antiguos padres de concilio sobre una jota por espacio de muchos días; si bien se vé, digo, no es la cuestión de justicia, no es siquiera la cuestión política la que os ha decidido a tergiversar, a mutilar, a mistificar el derecho de la libertad de cultos; es una cuestión puramente terrenal, es una cuestión de dinero, es una cuestión de intereses, y llegando a este extremo, yo os abandono completamente al juicio de la opinion, al juicio de la Asamblea.

Del mismo modo el proyecto constitucional es contrarrevolucionario, pues que la revolución estribaba en los derechos individuales que en él se mutilan, así como lo es tambien porque desconoceis la soberanía de la Nación, porque desconoceis ese mismo principio en las aplicaciones que haceis acerca del poder público, ó de lo que vosotros llamais por cierto no con mucha oportunidad, los poderes, como si fueran plural.

No es esta ocasión de defender el principio de la soberanía de la Nación. ¿Quién lo niega? ¿Quién desconoce ese principio? Pero así como lo aceptais, ¿por qué no aceptais efectivamente todo lo demás que es consecuencia del mismo? Así habéis obrado en esta ocasión, porque no habéis expresado de esta manera categórica y terminante que la soberanía reside esencialmente en la Nación.

Pero lo extraño es, que los que de vosotros se quejaban en 1854 de que aquellas bases constitucionales eran reaccionarias, de que aquellas bases reflejaban el espíritu del Código del 37, que era ya atrasado, hayan podido olvidar que este proyecto es inferior a aquellas bases, y por lo tanto, muy inferior a la Constitución del año 37. Los que entonces disputabais con ardor, con entusiasmo, con fé, porque en vez de decirse, como se dice ahora, que todos los poderes emanan de la Nación, ¿cómo no os quejáis hoy tambien de que no se diga que la soberanía reside esencialmente en la Nación?

Otra prueba evidente de que no se ha traído aquí sino la teoría del Sr. Rios, la tendreis con solo leer su enmienda a aquella Constitución, que decía así: «todos los poderes emanan de la Nación»; exactamente las mismas palabras de ahora; y no comprendo como algunos individuos de la comisión que votaron en contra de aquella enmienda, han podido aceptarla ahora. ¿Es que la revolución de Setiembre de 1868 es mas pequeña, más raquítica, más menguada que la revolución de 1854? ¿Es que las costumbres públicas, las ideas políticas, los adelantos de la Nación en lo económico, en lo administrativo y en lo científico, están por bajo del nivel de entonces? ¿Qué razon plausible podia haber para que desconociérais el hecho generador de la revolución, que es la soberanía del pueblo, empleando una frase, no diré capciosa, pero si hipócrita?

¿Y qué es lo que resulta del desenvolvimiento de esta falsa teoría que no ha de prevalecer aquí? Y, yo os lo afirmo, que no prevalecerá, aunque hayan comprometido mutuamente su palabra los 15 autores del proyecto, porque estoy seguro, y no es posible crear otra cosa, que no será aceptada por la Asamblea esa frase, que debilita el principio de la soberanía nacional. Si tal sucediera, señores, yo os preguntaría: ¿en virtud de qué principio estais aquí sino en virtud del principio revolucionario de la soberanía absoluta del pueblo?

Pues bien, ¿de qué manera se desenvuelve ese principio, ya mutilado, ya torcido, en

los demás títulos en que dividís el poder? Según vuestra teoría, y según la teoría doctrinaria, en poder legislativo, ejecutivo, judicial, y hasta me parece que habéis tenido conatos de hacer un poder administrativo, y ya os diré por qué y cómo ha sido eso.

No creo que haya nadie que no comprenda que, científicamente hablando, esto es un absurdo: el poder es único, indivisible; no puedo haber dos, ni tres poderes, porque una de dos: ó son iguales en facultades, en cuyo caso serán uno mismo, ó son distintos, y en este caso el uno será inferior y el otro superior, que es el verdadero poder. ¿Y cuál es el poder superior de la Nación en el proyecto? ¿En qué poder reside la soberanía? Alguno debe ser superior, porque dos iguales no pueden ser, toda vez que esto repugna á la naturaleza de las cosas. ¿Y cuál considerais superior? Por encima del poder judicial, por encima del poder legislativo, por encima del poder ejecutivo, por encima de esa especie de poder administrativo, resulta una sola cosa: la persona del rey. No parece sino que os habeis cansado de ejercer la soberanía que os encomendó el pueblo, y que no la creéis necesaria sino para ponerla bajo el pedestal de un rey inverosímil.

Es, pues, el proyecto constitucional, más que monárquico, ultra realista. No os sonría, que es la verdad. Voy á demostrarlo: voy á probaros que el rey no tenía por el Estatuto del año 34, ni por la reforma de Bravo Murillo, otras facultades sustanciales que las que vosotros le queréis dar. Miráos en ese espejo de vuestra propia democracia.

Efectivamente, el poder legislativo, tal como se desenvuelve en el proyecto constitucional, no es tal poder legislativo. Decís que las leyes las hacen las Cortes, y supongo que habreis querido decir que las escriben ó proponen, porque no hay ley sin sancion y sin promulgacion: esto es de sentido comun; y como la sancion y la promulgacion se las daís absoluta y exclusivamente al rey, y como además le concedéis el derecho completo y absoluto de disolucion de las Cortes, de ahí que por encima del poder legislativo esté la persona del rey, al que habéis dado unas facultades que no se le daban en alguna de las Constituciones anteriores. Es decir, le habéis dado lo mismo que tenía por el Estatuto y por la reforma de Bravo Murillo: el veto absoluto. Al menos allí había franqueza. ¿Siquiera vosotros hubierais sido también francos!

¿Y qué es el veto? ¿Cómo no han parado su consideracion en esto los que en 1834 combatían con ardor para que en vez de ser veto absoluto fuese suspensivo, los mismos que combatían la existencia de dos Cámaras y proponían que hubiese una sola? ¿Qué es el veto, repito? Una espada de dos filos; y si sois verdaderamente monárquicos, si queréis el monarca de buena fé, no debéis armar con armas tan peligrosas á vuestro futuro señor.

O se ejerce, ó no se ejerce el derecho del veto: si se ejerce, el resultado es el desprestigio del poder legislativo que representa la Nación, y el cual se pone enfrente del monarca; y si no se ejerce, ¿para qué lo queréis? Al menos, consagrando lo contrario, consignando el principio de que solo debía haber veto suspensivo, como mera fórmula de prudencia, dejábais intacta é íntegra la cuestion de derecho, la cuestion de principios, que no se menoscababa de una manera tan absoluta, tan radical como ahora queréis menoscabarla.

Queda, pues, por cima del que vosotros llamais poder legislativo, el poder del monarca.

Respecto del ejecutivo, nada diré. Naturalmente, el Jefe del Poder ejecutivo nombra y separa á sus Ministros. ¿Pero con qué facultades le habeis adornado? Con el derecho de gracia; es decir, con el derecho de desconocer todas las leyes penales: con el derecho de guerra; es de decir, con el derecho de comprometer la Nación, como si no estuvieran recientes los hechos, como si no estuviera en la memoria de todos lo que ha sucedido por el abuso de esta facultad en las monarquías constitucionales de la presente época, especialmente en la española, que no ha sido una monarquía constitucional, sino un abuso, un ataque perpétuo contra los derechos del pueblo.

Lo que sucede con el poder ejecutivo y con el legislativo, sucede también con el poder judicial. Debo deciros sinceramente que no ha podido menos de asombrarme el que los redactores del preámbulo de la Constitución presenten como una maravilla, como una novedad, como una cosa digna del aplauso de las generaciones presentes y futuras, las innovaciones que han hecho en orden á la esfera judicial.

¿Qué habeis hecho respecto á esta materia que merezca, no ya el dictado de liberal, pero ni siquiera de científico? ¿Habeis puesto algunas trabas, de tal suerte que el poder judicial sea una garantía de seguridad como dice el preámbulo? De ningun modo: habeis sido más reaccionarios todavía que la Constitución de 1834, más reaccionarios que

el decreto para la administracion de justicia del Marqués de Gerona.

Dejais dependiente el poder judicial de un tribunal administrativo, esencialmente político, esencialmente amovible, el Consejo de Estado; y no sé cómo de una manera indirecta os habeis atrevido á proponer esto en el proyecto de Constitución.

Pues bien: por la legislación vigente hasta la revolucion de Setiembre, estaba consagrada la inamovilidad judicial y no podia separarse á un juez sino por causa de delito y en virtud de sentencia ejecutoria, y por vuestro proyecto se le podrá separar por decreto real, despues de haberse oído al Consejo de Estado y conformado con su parecer, y sólo cuando no se conformase, es cuando, en último término, se someterá al juez á la accion de los tribunales. ¿Da esto más seguridad y más garantía? ¿Cuál es más liberal, más justo y más lógico? ¿Vuestro proyecto, ó lo que establecía la Constitución de 1845, y que ha estado vigente hasta la revolucion de Setiembre?

¿Y decís todavía que habeis presentado una obra de concordia, una obra de fusion, una obra ante la cual, considerándola como bandera, han de abrazarse todos los partidarios de la libertad! Lo que habeis hecho es una abdicacion completa, absoluta, radical, ante los principios de más retroceso dentro de la revolucion.

Se comprende que si hubierais consagrado, como prometisteis, todas las doctrinas democráticas, menos en la cuestion de forma, pudiérais haber adquirido ese desideratum de la legalidad comun; pero cuando habeis desenvuelto de esta manera vuestros principios, ó más bien, cuando habeis abdicado la mayor parte de los revolucionarios, con este hecho, no solo no habeis traído la legalidad comun para vosotros y para nosotros, sino que no la habeis traído ni para vosotros mismos; y si no, ya lo vereis. ¿Qué digo ya lo vereis! Ya lo estamos viendo.

¿Vais á votar todas las distintas fracciones de la mayoría el proyecto constitucional tal como está? Yo aseguro que no.

Respecto de esa especie de creacion del poder que pudiera llamarse administrativo, también se me ocurre hacer algunas ligeras observaciones.

En el título II, se trata de los poderes públicos, se dice en el art. 37 que la gestion de los intereses peculiares de los pueblos y de las provincias corresponde respectivamente á los ayuntamientos y Diputaciones provinciales, con arreglo á las leyes.

Aquí, como se habla en general de los poderes públicos, y como poneis esto despues de tratar del legislativo y del ejecutivo, no parece sino que tratais de crear una especie de poder especial, un poder administrativo.

Pero la verdad es que, al desenvolver en el artículo correspondiente las atribuciones de los ayuntamientos y de las Diputaciones, habeis negado este principio; y si no, leed: (Le-yendo.) «Y 5.º Determinacion de sus facultades en materia de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hayan nunca en oposicion con el sistema tributario del Estado.» Y como estas corporaciones no creo que tengan otros intereses que guardar más que los económicos, ni otras atribuciones que las provinciales y las municipales, de ahí que las hayais dejado completamente sometidas al poder central, y que aun en este conato de descentralizacion habeis sido desgraciados vosotros, los economistas.

Es decir, que no solamente en la cuestion de los derechos individuales, no solamente en la cuestion del desenvolvimiento de la teoría de los poderes, no solamente en la cuestion de la armonía de las provincias con el poder central habeis dejado olvidadas vuestras doctrinas, ó habeis abdicado de ellas, sino que todavía, en un pormenor insignificante, os habeis negado á sancionarlais.

Habeis salido de aquí algunos de vosotros con un pedazo de nuestra bandera, que habeis dejado arrollar y tirar por el suelo: pues yo, el último, el más humilde de todos los que en estos bancos nos encontramos, me lanzo á recogerla, y la tremolo. Esa bandera está aquí íntegra con todos sus principios, con todas sus doctrinas; vosotros os habeis quedado con la reaccion y el doctrinarismo.

La verdad es que la Constitución, mirada bajo todos sus aspectos generales, porque en otras consideraciones no se puede entrar, es una Constitución doctrinaria, hecha para una especie de dinastía, segunda edicion lastimosa de la dinastía de Luis Felipe. Y yo lo creo, yo lo espero, yo lo temo que sucederá.

Ved, pues, cómo no solamente no habeis podido crear la legalidad comun, la bandera que sirviese de base para que todos los amantes de la revolucion nos abrazáramos, pero que ni aun siquiera habeis conseguido establecer entre vosotros ni una hora de confianza, de concierto.

Habeis discutido un rey: no sé si lograreis traerlo; pero si viene, estad seguros de que

nos tendrá por enemigos á todos los de aquí (Señalando los bancos de la minoría), más á todos los de ahí (Indicando los de la mayoría) que no sean personalmente amigos, ó que no tengan alguna afecion política hacia él. Es decir, que vais á traer un rey que hantes de ponerse la corona, se la va á encontrar rota á sus piés, y no porque la hayamos roto nosotros, sino porque vosotros os habeis encargado de romperla y de hacerla imposible.

Faltos, pues, de ideas, faltos de sistema, faltos de iniciativa, os dejamos que camineis, nuevos argonautas, por ese mar tempestuoso, con osquite roto, en busca de un rey extranjero: nosotros, mientras tanto, firmes como una roca en nuestro puesto, más firmes hoy que nunca, estamos resueltos á proclamar nuestros principios y á levantar cada vez mas alta nuestra bandera: y ya dirá el país, ya dirá la historia quién representa mejor el sentimiento verdadero de la revolucion de Setiembre, si ese proyecto reaccionario de Constitución, ó la serie de enmiendas y principios que nosotros hemos de presentar aquí en contra de ella. Y entre tanto, puesto que decís que no habeis de aceptar ninguna enmienda, señores individuos de la comision, nosotros insistiremos un día y otro día, una hora y otra hora, sin cesar un momento, sin daros trégua ni reposo, para que el país comprenda cuáles son nuestras ideas, y nuestras aspiraciones y cuáles son las vuestras.

La verdad es, Sres. Diputados, que aquí no hay nada posible, que no hay nada serio, que aquí no hay nada con condiciones de duracion y estabilidad más que una república, y una república conservadora. Conservadora, porque representaría todos los intereses de la justicia, todos los derechos individuales, el porvenir, no solo de esta generacion, sino de todas las generaciones; el porvenir no solamente de España, sino quizá de toda Europa: república conservadora, que predica, no lo que vosotros decís, quizá sabiendo que no es verdad, no el desórden, no el pillaje, no el reparto, sino el órden, la libertad, la tolerancia, el respeto á los demás: república conservadora, que predica la paz, no la guerra, que predica no la muerte y la sangre; sino la abolicion de pena de muerte para todos; que no predica el derramamiento de sangre, que no tanto perjudica á las víctimas como mancha al verdugo. Sabido es que aquí no hay uno solo que se atreva á levantar la bandera de la demagogia, y digo la bandera, porque si hubiera uno solo, ó criminal ó iluso, que tuviese valor para proclamar esas ideas, tan pronto seria sostenerlas como ser aplastado bajo nuestros piés en prueba de horror y de desprecio.

No hay aquí otra cosa posible, no hay aquí otra cosa conservadora, no hay aquí otra cosa que podamos presentar todos, que pueda servir á todos de legalidad comun, sino una república seria, una república conservadora. Y yo os digo que república con nosotros solos, república con los que aquí estamos, no la quiero, y no solamente no la quiero, sino que la consideraria como una gran desgracia. Pero creedme: así como vosotros habeis hecho que sea imposible solos la república, así tambien nosotros haremos que sea imposible con vosotros solos un rey.

Pues bien, vengamos á una transacion. Y ¿quién transige, el que representa lo más, ó el que representa lo menos? Vosotros habeis dicho que representais la democracia con toda su amplitud, con todo su desarrollo, es decir, la doctrina; pues esta es lo que nosotros representamos. Por consiguiente, es menester que la forma ceda á la esencia, y puesto que con la forma republicana están las doctrinas, que la verdadera y genuina forma del gobierno que establezcamos sea la república. Porqué, señores, ¿qué es un rey coronado con gorro frigio? Yo creo, que vosotros no sois verdaderos monárquicos.

Voy á concluir: la indomable energía de mi espíritu haya su contrapeso en la debilidad de mis fuerzas; voy á concluir diciendo: ¿quereis seriamente, de corazon, de buena fé, que se consolide la revolucion? ¿Quereis que sus conquistas sean una verdad? ¿Quereis que no comience de nuevo la serie de las revoluciones y de las reacciones en España? Modificad esencial y radicalmente ese proyecto de Constitución. ¿Quereis sinceramente entrar por una nueva vía, abandonando completamente los antiguos resabios? Pues es preciso que vuestra inmersión en el Guadalquivir, cuando estuvierais en el puente de Alcolea, sea una inmersión verdadera y semejante á la del Jordan, que borre antiguos recuerdos y la antigua lepra política. ¿Quereis sinceramente que en lo económico, que en lo administrativo, que en lo político nos pongamos, como debemos ponernos, al frente del nuevo impulso que recibe la Europa? Pues creed aquí una república seria, que despues de todo es lo único posible. Un rey votado no es rey; un rey discutido no es rey. ¿Qué es eso ante aquella aureola tradicional de la majestad del s6lio, del brillo y esplendor de la monarquía

consagrada por los siglos, qué es eso delante de un rey votado y discutido? Nada, absolutamente nada. Pues si todo eso quereis, oid con atencion, sin prevencion, de buena fé, escuchad las enmiendas que se han de presentar y los proyectos de ley que se han de discutir, y no querais, cosa que nunca esperabais de vosotros, condenarnos antes de haberlos oido, porque condenarnos antes de haberlos oido es haber dicho que no aceptareis ninguna, absolutamente ninguna de las enmiendas que se presenten, vengan de las enmiendas que se presenten, vengan de las enmiendas que se presenten, vengan de las enmiendas que se presenten, venga el don de la infalibilidad, el don de la clarividencia? Pues qué, ¿tan satisfechos os está vuestra obra que no veis el descontento que ha producido en vuestros mismos amigos Meted la mano dentro de vuestro pecho

Oidme todos, pues: si desatendéis todas las indicaciones de los republicanos, si no aceptareis ninguna de las enmiendas que os presentemos, vais á hacer una Constitución, que será la quinta, una Constitución, que es decir, inútil completamente. Nos oigais ó no, nos atendais ó no, aceptais ó no las enmiendas que os propongamos, lo que hemos de proponer lo propondremos con entusiasmo, con fé, con valor, como hijo de nuestras convicciones más sinceras, seguros de que habreis cumplido con nuestro deber: y al irnos de vuestras casas, llevaremos tranquila nuestra conciencia, no sin recomendar por mi parte á lo menos al país que os levante una estatua colosal, en cuya pedestal se inscriban estas palabras: *A los eminentes reconstrutores de doctrinarismo en la España de 1869. reaccion agradecida.*

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 8 de Abril de 1869.

Contra lo que yo esperaba, habló en la sesion de ayer el Sr. Figueras. No doy cuenta del discurso de este elocuentísimo orador porque no le oí, y no puedo, por lo tanto decir de él otra cosa, sino que es hoy en su modo de proceder indistintamente por las gentes de todas las clases de opiniones.

A quien si he oido, y puedo asegurar que bien á pesar mio, es al Sr. D. Pedro Mata, individuo de la Comision Constitucional, que ha pronunciado un largo discurso, en mérito de la hilaridad de la minoría republicana, del silencio un tanto grave é imponente del gobierno y de la mayoría.

*Post nubila, Phœbus...* Despues del Sr. Mata, el Sr. Castelar. Los periódicos de estos dias han dicho que el jóven Catedrático de la Facultad de Filosofia y letras, pronunció hoy uno de sus mejores discursos, y profesa confesar que han dicho la verdad. El discurso de la Cámara era poco á propósito para grandes emociones. Los acontecimientos suceden con tal rapidéz en el país, y son tan otra parte tantos y tan extraordinarios, que la atencion de todos se concentra fuera de lo que pasa en el Congreso. Además, el discurso del Sr. Mata, habia fatigado los ánimos, y se necesitaba de toda esa frescura que nace del pensamiento elevado, y de una palabra leve y tranquila, para dar un buen sesgo al debate y apoderarse de todos los corazones.

El Sr. Castelar ha conseguido lo uno y lo otro. Sereno y grave al principio; animado despues hasta lo increíble con el calor de la pasion y de su propio pensamiento; flexible y ameno algunas veces; magestuoso y grandioso en otras; hábil y experimentado en toda clase de recursos; severo y casi austero; decir que augusto por la alteza moral que le pitaba en sus palabras, al censurar la conducta de sus antiguos amigos los demócratas monárquicos, magnifico y bien entonado siempre el Señor Castelar ha pronunciado esta noche uno de esos discursos, que como aquellos de Donoso Cortés, y aquel otro de Olózaga, constestacion al mensaje, yo he dicho ya, que se esculpen por sí mismos en las paredes del Congreso, y allí estan para enseñanza de la generacion presente, y para guía de las generaciones venideras.

Pocas veces, nunca acaso, he experimentado una senacion parecida á la que he sentido esta tarde, cuando en un período de belleza inimitable, y pronunciado como tamente el Sr. Castelar sabe pronunciar, me acordando unas palabras de la vida de Valdegamas, que han pasado ya algunos tiempos en que andaban divorciados los hechos de las ideas, la teoría de la práctica, efecto que leccion tan elocuente he sentido para todos de ese recuerdo, ese espíritu que en que Donoso Cortés, con ese espíritu profético de los talentos superiores, y con osadía que dan convicciones profundas y sinceras, pronunció en pleno Congreso y

al cuerpo, todas las contrariedades de la union liberal hasta que esta le infirió no se qué linaje de desaire; que mas tarde promiscuó con moderados, conservadores históricos y unionistas; y que últimamente, en el año próximo pasado, se mantuvo inclinado á la dinastía, pero desafecto al gobierno que tan fielmente la representaba, aquél jóven ha encontrado, por fin, su centro de gravitacion, su bandera y su natural asiento. Su discurso de ayer, no ha sido un ataque al futuro proyecto de constitucion, ni mucho menos, como algunos esperaban, un recuerdo de gratitud á una dinastía caída: ha sido pura y simplemente la exposicion de una doctrina, y mas que de una doctrina de un partido que necesariamente ha de nacer del fondo mismo de nuestra constitucion.

Los progresistas, que estaban entonces en los bancos de la oposicion, se rieron tambien; y sin embargo ellos han sido los que despues de veinte años han ejecutado al pie de la letra aquella triste y sincera profecía.

Otro de los momentos mas bellos que ha tenido el Sr. Castelar, ha sido aquél en que ha tratado de la renuncia á la Corona de España por D. Fernando de Coburgo, rey viudado de Portugal. Desdeñar la corona de España un principillo de Coburgo! La altivez española se indigna, en verdad, ante tamaño insulto, y el Sr. Castelar, al tratar de esta cuestion, ha recojido todos los grandes y nobles sentimientos de nuestra raza, para avergonzar á aquellos que con su ligereza, nos han proporcionado un semejante desaire.

No puedo continuar, por que es tarde, y lo siento. Cuando he salido de la tribuna, continuaba en el uso de la palabra el Sr. Castelar, y pocas veces me ha sido tan doloroso abandonar el Congreso, por que yo hubiera querido devorar, mas bien que escuchar, aquella mágica palabra, bajo aquellas formas de sin igual belleza, y dichas con ese evtraordinario é inolvidable acento.

J. F. Gonzalez.

9 de Abril.

Contra lo que prometí ayer al final de mi carta, me es imposible en la de hoy ocuparme, como quisiera, del magnífico discurso del Sr. Cánovas del Castillo. El tiempo apremia; los sucesos y los discursos se repiten con admirable fecundidad, y el desasosiego de mi ánimo es tan grande, que no podría, aunque quisiera, examinar detenidamente ese discurso, bajo una tendencia tan vigorosa nacido, á tan grandes y altos fines encaminado.

Ya lo sabemos: El Sr. Cánovas del Castillo, aquél jóven que vino á la vida pública con la revolucion de 1854; que despues siguió, como la sombra

esperimentado, y no por solo deja de tener una fuerza inmensa en su singular talento, ha aspirado á formular claramente el primero esa tendencia, á simbolizar antes que nadie ese partido, y á tener como fundador y como Padre, la gefatura de una de las dos fuerzas vivas, poderosas y esenciales del organismo de toda sociedad y de todo Estado.

Haced todo lo que querais; consagrad ó no los derechos individuales; escribid un código fundamental digno de eterna memoria por su maravillosa sabiduría, ó digno de desden y de olvido por su empirismo rutinario: siempre habrá en vuestra obra dos tendencias, dos términos igualmente convenientes y necesarios: uno conservador que tenderá á robustecer todos los grandes elementos sociales, como la religion, la monarquía, la industria, las clases acomodadas y las prerogativas históricas del Estado, y el otro, progresista ó avanzado que tenderá á desenvolver cada día con mas fuerza las consecuencias de la libertad y á debilitar, sin trastornos ni perturbaciones todo aquello que de un manera ú otra se opone al libre desarrollo de la vida individual y colectiva. La lucha, el engranaje de estos dos elementos en la vida de los pueblos determinan sus desfallecimientos y sus adelantos, y uno y otro contribuyen á una armonía superior, cuando el uno representa fielmente la verdadera tradicion, y cuando el otro ama, y procura por todos los medios realizar el puro ideal del porvenir.

El Sr. Cánovas del Castillo sabe esto; sabe que de la Constitucion que se discute, ú de otra cualquiera que en lo sucesivo prevalezca, ha de nacer forzosamente una tendencia conservadora, tanto mas vigorosa, cuanto mas comprimida haya estado, y como sabe todo esto, el Sr. Cánovas del Castillo que no por jóven deja de ser

el intento es soberbio pero es digno de un gran caracter y de una inteligencia privilegiada. ¿Reune ambas cualidades el Sr. Cánovas del Castillo? Creo sinceramente que sí. Yo no sé á ciencia cierta, si él, plebeyo de origen y nacido en humilde cuna, tiene por las clases privilegiadas y por los elementos históricos, esa predileccion que ayer mostraba en sus palabras; yo no sé tampoco si en medio de este descreimiento religioso que á todos nos agobia, él conserva en este punto creencias firmes y puras: lo que si sé es que en aquel caracter y en aquel talento hay bastante elasticidad y fuerzas para representarlos y defenderlos en todas las ocasiones en que, como ahora, necesiten de proteccion ó de defensa. Para un hombre de Estado, esto basta. Lo demás, es decir, la identidad entre lo que se piensa y lo que se obra, entre lo que se quiere y lo que se hace, esto, por muy santo y muy noble que sea, queda para nosotros pobres gentes, que no queremos ver en la política sino el cumplimiento del derecho y de la justicia.

El propósito del Sr. Cánovas del Castillo no podia menos de revolver las iras, nunca amortiguadas del señor Rios Rosas. ¿Que dos naturalezas estas! El destino las ha juntado varias veces en unas mismas filas; pero mas poderosas ellas que el destino, se han separado para colocarse airadamente, y como en un duelo á muerte, una enfrente de otra. No hay seguramente en la historia de nuestro Parlamento, dos figuras que hayan nacido con mas analogías y con mas profundas semejanzas: entrambos, lo mismo. El Sr. Cánovas del Castillo como el Sr. Rios Rosas, son conservadores; los dos tienen grandes condiciones de caracter, de talento y de elocuencia; los dos han aspirado y aspiran hoy á representar un grande y poderoso partido. La rivalidad, la lucha de esos dos hombres están en las diferencias radicales que existen debajo de esas grandes seme-

anzas. ¿Quien vencerá en este combate inaugurado hace ya algunos años, cuando el Sr. Rios Rosas acaudillaba la fraccion de los disidentes, y cuando el Sr. Cánovas del Castillo procuraba recojer al lado del Sr. Mon, todos los elementos históricos del partido moderado? Yo creo que el Sr. Cánovas del Castillo: la victoria será suya, por que si es verdad que tiene menos ímpetu, menos severidad de caracter y menos grandilocuencia que el Sr. Rios Rosas, en cambio tiene sobre este último ventajas indisputables en flexibilidad de ingenio, en prudencia de conducta, en cultura de inteligencia y en talento. La sesion de esta tarde lo ha demostrado clarísimamente: el Sr. Cánovas del Castillo habló ayer, como hablan en nuestro siglo las grandes figuras del parlamento: el Sr. Rios Rosas, deseoso de medir sus armas con el nuevo Aquiles, ha hablado hoy como acostumbra á hacerlo los hombres de gran talento cuando ignoran la materia de que tratan.

Otro duelo parlamentario ha habido esta tarde entre el Sr. Olozaga y el Sr. Castelar. El primero se burló de su ilustre competidor, por algunas de sus imágenes y de sus figuras retóricas; el segundo cansado de sufrir, terminó una breve rectificacion con estas sangrientas palabras «No se si mis imágenes son malas ó son buenas: lo que pido á Dios, es que al fin de mis años no me tenga que arrepentir de ninguna de ellas por que haya costado tanta sangre y tantas lágrimas como han costado estas desnudas palabras»

¡Dios salve á la Reina!

J. J. Gonzalez.

NOTICIAS GENERALES.

—Tomamos del Imparcial:

«Hoy hablan algunos diarios del duque de Aosta, como posible candidato al trono Español de la mayoría de la Asamblea. Lo que podemos asegurar es que en las regiones oficiales nadie se ha vuelto á ocupar de la cuestion de candidato al trono despues de la negativa de D. Fernando de Portugal.»

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido una circular á los Ayuntamientos, disponiendo que el órden para la proclamacion de concejales debe hacerse ateniéndose del mayor al menor número de votos obteni-

á mí predecesor un descuido de que yo no soy culpable; pero un funcionario público, un mandatario del pueblo, no entrará en semejantes distinciones. Yo quiero ser el primero en dar el ejemplo de respeto á la ley. Me reconozco responsable de un accidente que deploro; por tanto, es inútil: tacar á un hombre que ni siquiera piensa en defenderse.

—Muy bien,—exclamó el cuáker sin poder contenerse, —Amigo Daniel, tú eres un funcionario que sigue los preceptos de Dios: un Booz, un Samuel, dame los quinientos dollars ó una fianza suficiente, y me declaro satisfecho.

—Un poco de paciencia,—repliqué yo;—estoy pronto á pagar toda indemnizacion legítima; esta indemnizacion ni siquiera pretendo discutirla. Defiero el juramento á mi adversario, y deseo que sea éste buen cuáker quien fije la cifra de los perjuicios que le he causado.

—Yo no acepto,—exclamó Set furioso y turbado;—prefero pleitear: mi abogado me ha prometido un excelente resultado. ¿Acaso un cuáker presta juramento? Pues qué, Daniel, ¿no lees el Evangelio? Cristo ha dicho:

«No jurards de ningun modo: ni por el cielo, que es el trono de Dios; ni por la tierra que es el escabel de sus piés; ni por Jerusalem...»

—Basta,—dijo Humbug,—deja ese cántico inútil.—Sólo te se pide que digas en presencia de Dios, y como Cristo lo ordena: esto es ó no verdad. Examina tu conciencia, y piensa en tu salvacion. Te exijo que digas la verdad, toda la verdad, nada más que la verdad; y para ello, Dios te ayude.

El cuáker se rascó la cabeza y miró á su abogado con un aire piadoso. Fox permaneció mudo. Set se volvió, y viendo á Marta en pie y silenciosa á su lado, palideció y empezó á balbucear. Su conciencia, su interés y su amor, sostenian una terrible lucha; más preciso será decirlo en honor del cuáker, el interés no llevaba la ventaja.

—Hé ahí la cuenta,—dijo;—los echos son exactos; pero

que se contradicen mutuamente y la autoridad acaba siempre por encontrar alguna que le dé la razon. ¿Quién sabese en los Estados-Unidos habrá tambien un *Boletín de las leyes*? Consultaremos á un abogado.

—Bajemos,—dijo al procurador.—El tribunal está sin duda abierto y Humbug me juzgará. Si pierdo el pleito, sabré por lo ménos que se debe pensar sobre la libertad americana tan ponderada. ¡Buena libertad la de un pueblo en que la autoridad, es decir, la nacion hecha hombre, se inclina ante el fallo de un juez de paz!

Una vez en la calle encuentre allí al cuáker, siempre impasible. A una señal de Fox, nos siguió en silencio. Marta se acercó á mi suspirando.

—Señor,—dijo ella,—en ese mismo punto hemos caido vuestra hija y yo el otro día.

¡Oh poder de una palabra! Al oír esto, mis ideas cambiaron. Susana, mi Susana, ¿eres tú quien turbabas mi conciencia! Ciertamente tengo una fé política que está á prueba de la locura moderna: con la cabeza sobre el cadalso sostendria yo contra todos que la autoridad nunca se equivoca; si se deja discutir, está perdida. Si un caballo ó un cristiano se rompe la cabeza por ser malo el empedrado, es una desgracia: pero ¿qué importa! Los caballos pasan y los principios quedan. El interés general es superior á esas miserias del interés particular. Tal es el dogma conservador que me han enseñado: lo profeso; y sin embargo, cuatro dias antes la vista de mi hija herida me habia hecho olvidar mi simbolo. Yo tambien en mi cólera loca hubiera querido hallar delante de mí un funcionario responsable; y si le hubiese encontrado, hubiera procedido de la misma manera que aquel miserable cuáker, exceptuando la cuenta de los quinientos pesos. ¿Cuan débil es nuestro corazon, y hasta qué punto sin pensarlo estamos todos infestados por el veneno republicano!

Humbug estaba en su gabinete; entramos, y Marta seguía á su amado. Seguía á un nuevo enemigo conjurado

dos por cada uno en las elecciones, y que en caso de resultar dos ó mas con igual número de votos decida la suerte entre ellos el orden de colocacion.

—En la memoria presentada á las Cortes por el ministerio de la Guerra y que ha comenzado á repartirse á los señores diputados y centros oficiales, llaman principalmente la atencion las siguientes reformas, que el señor ministro del ramo dice estar acordadas en Consejo de ministros: la supresion de las direcciones generales de las armas, dejándolas reducidas á secciones de aquel ministerio: la creacion de un Consejo de Guerra, sumiendo el Tribunal Supremo de Guerra y Marina: la supresion del colegio de infanteria de Toledo: la rebaja de sueldo á los capitanes generales de distrito cuando el mando de estos esté confiado á mariscales de campo: la supresion del capitulo de comisiones activas y la rebaja del 6 por 100 en el material de todas las oficinas de Guerra.

—En uno de sus últimos números decia el *Imparcial*:

«Nos han llamado un tanto la atencion las siguientes líneas de nuestro apreciable colega la *Época*:

«La candidatura del duque de Montpensier, posible un dia, es rechazada enérgicamente por el progresismo, y nosotros, que no nos contamos en el número de sus defensores, creemos que la abnegacion de que los unionistas han dado muestras recientemente, merecia mejor correspondencia.»

La candidatura del rey D. Fernando entrañaba la idea de la union de España á Portugal, y al aceptarla el elemento unionista dió una alta prueba de patriotismo. La candidatura del duque de Montpensier solo entraña complicaciones en el interior y en el exterior, y al aceptarla el partido progresista daría una alta prueba de tener muy en poco los intereses de la patria.

Ya ve nuestro apreciable colega que no es posible la correspondencia en asuntos de resultado tan distinto.»

Estamos completamente de acuerdo con nuestro colega.

—Dice *La Reforma*:

«Con motivo de la renuncia que se dice hecha por D. Fernando de Coburgo, y le completa exclusion de Montpensier, la idea del directorio vuelve á ser acogida por gran parte de la prensa, por la opinion y por muchos diputados de la mayoría y de la minoría.

Recordarán nuestros lectores que fuimos los primeros, en union de otros colegas, en defender esta idea, á la que dedicamos varios artículos, indicando sus ventajas y apoyándonos en poderosas razones para demostrar las excelencias de esta solucion.

*La Reforma* continuó con sus creencias, pues si bien guardó silencio fué porque la opinion se inclinaba á una solucion contraria.

Hoy volvemos nuevamente á insistir sobre las ventajas del directorio, en vista de que con la renuncia de D. Fernando ha vuelto á significarse la opinion en favor de tan salvadora idea, que, lo repetimos, va ganando mucho terreno.

—La idea constante en muchos hombres políticos de salir inmediatamente de la interinidad, es la causa de que hoy se reúnan diferentes grupos de diputados constituyentes, con objeto de ponerse de acuerdo, ya acerca de una nueva candidatura, ya sobre la conducta que debe seguirse en los actuales momentos respecto á la ya acordada.

**CRONICA DE LA CAPITAL.**

D. Modesto Falcon, Secretario de la comision del monumento de Fray Luis de Leon ha tenido la amabilidad de remitirnos el siguiente

**PROGRAMA**

*de las fiestas con que se ha de inaugurar el monumento de fray Luis de Leon.*

Las fiestas durarán tres dias en la forma siguiente.

*dia 25 de Abril.*

A las doce de la mañana se reunirá y formará la comitiva en el Paraninfo de la Universidad y marchará en orden precedida de los porteros, y maceros de las diferentes corporaciones al lugar en que se ha emplazado el monumento, que es la plazuela de Escuelas menores. Allí ocuparán las autoridades el lugar destinado á la presidencia, tomando asiento las comisiones cerca de la mesa presidencial.

Se dará principio al acto, ejecutando la Banda de música de la Casa-hospicio de esta ciudad, la marcha fúnebre espresamente compuesta para el Album de Fr. Luis de Leon por Don F. de la Riva, Marqués de Villa-Alcazar.

A continuacion se leerá por el Secretario de la Comision D. Modesto Falcon la memoria histórica de los trámites que ha recorrido el asunto; é inmediatamente la Autoridad que presida, acompañada de los vocales de la comision, puesta de pié toda la concurrencia, se adelantará hasta el monumento y descubrirá la estátua de Fr. Luis de Leon.

Entretanto se cantará un Himno á voces solas, letra del Sr. D. Manuel Vilar y Macías, compuesto tambien para el mismo objeto por dicho Sr. D. F. de la Riva.

El Sr. Presidente regresará á su asiento y pronunciará un discurso alusivo al acto, que juntamente con la memoria histórica, se repartirá impreso á los concurrentes.

Por la noche se iluminarán con vistosas decoraciones los edificios de la Universidad, Casino, Escuela de S. Eloy, Juzgado de 1.ª

instancia, Colegio de abogados y otros varios, teniendo lugar en el Casino un gran baile de sociedad, y la inauguracion de su biblioteca.

El Excmo. Prelado de la diócesis, la Exma. Diputacion provincial, el Casino, el Colegio de abogados y otras corporaciones repartirán abundantes limosnas á los pobres.

*Dia 26.*

A las once de la mañana y con asistencia de las mismas autoridades y corporaciones invitadas, se celebrarán en la Santa Basilica Catedral solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del ilustre Agustino. La oracion ha sido escrita por el religioso de la orden Fr. Miguel Coll.

Terminado el oficio, la comitiva se trasladará procesionalmente á la capilla de S. Gerónimo de la Universidad, donde, previo el canto del responso de costumbre, se dará solemne depósito á los restos de Fr. Luis de Leon, en el sepulcro de mármol que al efecto se le ha construido.

Por la noche se repetirán las iluminaciones del dia anterior.

*Dia 27*

La Universidad con asistencia de los mismos convidados celebrará en el Paraninfo un acto académico.

Abrió el acto la banda de música del Hospicio, repitiendo la marcha fúnebre del dia 25.

Inmediatamente leerá su discurso el doctor D. Fermin Hernandez Iglesias, al que contestará el Dr. D. Modesto Falcon.

Y dada lectura á varias poesias del Album dedicado al Maestro Fr. Luis de Leon, se repartirán entre los convidados ejemplares impresos de dicho libro y de los discursos académicos.

El acto terminará con el Himno del dia 25 que repartirá el Orfeon.

Se repetirán por la noche las iluminaciones de los dias anteriores, y en el Casino tendrá lugar un gran concierto.

A todos estos actos asistirá la fuerza de Voluntarios de la libertad, encargada de mantener el orden y auxiliar á las comisiones destinadas á recibir á los convidados.

Salamanca 1.º de Abril de 1869.

*Academia Salmantina de legislacion y jurisprudencia.* Sesión de 8 de Abril.—El jueves último terminó en esta Academia la discusion sobre la pena capital, haciendo uso de la palabra los señores Araujo, Bardaji y Gutierrez Hernandez. El primero de dichos señores combatió la pena de muerte diciendo que no produce ventajas á la sociedad ni á los agraviados; que es desigual, irreparable é impopular; que no hay razon para atender á su analogia con el delito; que no produce escarmiento en los grandes criminales, y que puede substituirse con ventaja en el sistema carcelario. Los Sres. Gutierrez y Bardaji insistieron en la discusion sobre los argumentos empleados por aquel en la primera sesion y sobre el fundamento racional de la pena de muerte, y estado social que requiere su abolicion. Cerrado el debate, el Presidente Sr. Tarrasa, hizo el re-

súmen de la doctrina expuesta en el discurso del Sr. Bardaji y de los principales argumentos que se habian propuesto en pró y en contra, y pondría su juicio en materia tan importante, debiendo cumplir con lo que con desconfianza y solo para su respectiva opinion los partidarios de las dos escuelas opuestas y la respetable autoridad de los juriscónsultos que las sustentan, parecen equilibrar las probabilidades en favor de los uniones; pero que era preciso colocar cada uno de sus argumentos en su propia esfera. Dijo que parece que la conciencia aprueba el castigo de la pérdida de la vida contra el homicida; pero que el derecho de imponerle no está en el hombre ni en la sociedad por ser sino solo el cumplimiento de la justicia humana en Dios que es humana es solo un poder correccional y de justicia fensa para el mejor arreglo de la sociedad, y de ella no puede justificarse la pena capital si no se demuestra que es necesaria para esos fines. Pero la razon y la experiencia para esos fines necesitan: para evitar los crímenes no arguyen esa necesidad; para evitar los crímenes el único medio eficaz es la moralizacion del único medio eficaz es la difusion de los medios de moralizacion de las penas no los previenen, porque el criminal ordinariamente obra por pasion y no calcula las penas no exige esa pena, y la correccion mas injusto cuanto que no puede decirse que suben al patíbulo llevan generalmente señales de arrepentimiento. Por todas esas razones dijo que la conviccion de que la pena capital debe desaparecer de los códigos.

—Se ha dado orden á los dependientes del Municipio para recoger en el ex-convento de la Trinidad á los pobres de fuera de la Capital, con el objeto sin duda de mandarles á sus respectivos pueblos.—Aplaudimos de todas veras esta medida.

—En la semana terminada hoy podemos anunciar la realizacion de algunas transacciones de trigos si bien con depreciacion en sus precios, teniendo colocacion unas 3.000 fanegas desde 38'rs. clase inferior á 44 superior. Segun las noticias llegadas del estado de los mercados sus precios y escasas transacciones sin temor de equivocarnos bien podemos afirmar que los precios no tomarán favor, tanto asi, que los arribos últimamente llegados al puerto de Santander han sido detallados puestos en la estacion de 45 1/2 á 46 1/2 las 94 libras clase superior sin conseguir detallar el todo del cargamento.

Los precios corrientes son:  
*Trigo, 38-41. Rubion, 34-35. Algarrobo 34-36. Cebada, 25-26. Centeno, 30-34. Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 49.—2.ª 47.—3.ª 45.—4.ª 43.—Id. de Tejares.—1.ª 49.—2.ª 47.—3.ª 45.—4.ª 43.*

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

contra mí?

—Buenos dias doctor.—exclamó Humbug en cuanto me vió.—Haceis bien en honrar con vuestra presencia mi modesto tribunal. No se puede enseñar demasiado á los hombres que respeten la justicia, hermana de la religion.

—Señor magistrado,—le dije,—no es un amigo, sino un litigante, el que comparece hoy ante vuestro tribunal.

—Un pleito,—dijo frunciendo las cejas.—¿Habeis olvidado la prudente leccion de nuestros padres? Para aceptar un pleito se necesitan seis cosas: primera, una buena causa; segunda, un buen abogado; tercera, un buen consejo; cuarta, buenas pruebas; quinta, un buen juez, y sexta, buena suerte. Reunir todas estas condiciones es tan difícil, que á todos aconsejo que se atengan á las palabras del Evangelio: «Si alguno quiere pleitear contra tí para quitarte la túnica, déjale además la capa.» Ganareis con esto la tranquilidad de espíritu, y el importe de las costas judiciales por añadidura.

Mientras que Humbug firmaba algunos papeles, percibí en un rincón á Set y á Marta empeñados en una gran discusion. Algunas palabras cogidas al vuelo, no me permitian seguir la conversacion. Set hablaba de insulto, de buena ocasion; Marta, suspirando y gesticulando, hablaba de honradez, de Biblia y de matrimonio. Era evidente que disputaban acerca de mí. Marta habia tomado por lo sério la Biblia, que leia todos los dias. Su fidelidad doméstica vencia á su amor. Quizá queria tambien saber antes del matrimonio quién seria el dueño de la casa.

—Decidirse por lo uno ó por lo otro,—dijo ella alejándose del cuáker con un gesto de impaciencia.

—Ya veremos,—respondió Set.

Con lo cual se dirigió á Fox, quien le demostró sin gran trabajo que más le valia ganar un pleito y perder una mujer.

Anunciaron por fin que la hora de audiencia habia llegado.

—Entremos,—dijo Humbug.—Doctor, os doy el primer

turno. Los pleitos son como los dientes enfermos: es preciso libertarse de ellos lo más pronto posible.

—¿Como es,—le pregunté,—que hay tan poca gente en la sala? Yo creia que en un país libre la justicia era un gran negocio para todos los ciudadanos.

—Querido doctor,—replicó el juez de paz.—veis esos tres estenógrafos que preparan su papel y su pluma? Ahí está el país. No temais; antes de dos horas se ocupará todo París de vuestro pleito. La publicidad de la justicia es la publicidad de los diarios. Suprimid sus noticias y sereis juzgado en secreto aunque hubiese trescientas personas en este recinto. El *forum* para nosotros, pueblo de treinta millones de almas, es el diario. Gracias á él, el último litigante, el más oscuro criminal tiene por juez, por testigo y por apoyo al país entero. La prensa, amigo mio, os lo aseguro un antiguo periodista, es la única garantia de la justicia y de la libertad.

En estas palabras de Humbug no ví más que una cosa, ese diabólico cuadro que se iba á levantar en la calle para divertir á todo París con mi desgracia. Para evitar este fastidio tomé una resolucion atrevida.—Perderé mi pleito, pensé, pero los burlones estarán en mi favor.

Iba á hablar; pero ya Fox habia leído su demanda y comenzado su discurso.

—Hay,—dijo señalando hácia mí,—hay ciertos hombres, que sin genio, sin talento, sin capacidad, pero afligidos por una ambicion ridícula, mendigan el sufragio popular y se imaginan que los funcionarios públicos están destinados á la satisfaccion de una pueril vanidad.

Este exordio me bastaba, y dije:

—Permitidme...

—No me interrumpais,—gritó él,—no me interrumpais...

—Perdonadme, honorable abogado,—repuse yo;—antes de pleitear es necesario que haya pleito, y aquí no le hay. Señor juez, nombrado inspector hace cuatro dias, yo pudiese excusarme con la novedad de mis funciones y atribuir